

Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2016.-



## NUM 305/ (Sección "B")

#### **VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de registrar participación de equipo en competencia First Lego League 2016.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto Educación 2016.

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTI

### DECRETO

# 1°ADJUDÍQUESE, a FUNDACIÓN SPARKTALENTS,

RUT: 65.070.606-4, para registrar participación de equipo en competencia First Lego League 2016, con la orden de compra electrónica N° 3867-20-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° **PÁGUESE**, a la empresa antes mencionada la suma total de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE

ALCALDE

en Secretaría

Municipal,

**COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JUAN BARRIA PERALTA

Secretario Municipal (S)

ISTINA VARGAS VIVAI

Alcalde Subrogante